

Mesa de ajuste de la Plantilla

El pasado viernes, se celebró una reunión entre la Representación Legal de los Trabajadores y la Empresa, esta reunión estaba convocada, como “Mesa de futuras medidas de ajuste de la plantilla”.

Lo primero que se le solicito a la empresa es en base a que artículo se convocaban este tipo de reuniones, para diferenciar si se trataba de un proceso formal o no formal de reuniones, su respuesta era que las convocaban de acuerdo con el artículo 37.1 de la Constitución Española, este artículo dice lo siguiente:

“1. La ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios.”

La empresa nos comunicó su intención de mantener en paralelo reuniones informales para tratar, por un lado, el tema de la Plantilla y por otro el tema de Teletrabajo.

Se acordó con la empresa levantar acta de estas reuniones, las cuales se firmarían con PKI.

La próxima reunión para tratar temas relacionados con la Plantilla, será el próximo día 13 de noviembre.

Os iremos informando puntualmente de los temas tratados en ambas reuniones.